

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****72****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2025 (exp. 3702/2025), aprobado por acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace pública la modificación presupuestaria del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	CRÉDITO ANTERIOR	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITO FINAL
1	8.488.515,30	35.000,00	8.523.515,30
2	9.984.555,40	318.500,00	10.303.055,40
4	295.417,63	260.000,00	555.417,63
6	4.041.446,28	452.500,00	4.493.946,28
9	103.992,84	1.071.827,66	1.175.820,50
<b>TOTALES</b>		<b>2.137.827,66</b>	

*Financiación*

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, en los siguientes términos:

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.137.827,66
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.137.827,66</b>

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 23 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/17.300/25)

